


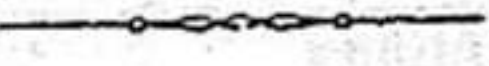
Gerona 24 de Marzo de 1885.


BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA


Director-proprietario Paciano Torres.


SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XI.—Número. 12.


PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.


REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA,

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO,
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas
En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavía.
1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.
1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVÍA.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA,

MÉTODO PARA APRENDER A LEER
por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

DISERTACIONES PEDAGÓGICAS.

I.

Naturaleza y atributos del hombre. Cuál es su destino en este mundo, y último fin para que ha sido criado.

De los seres que pueblan el globo de la Tierra, el hombre es la hechura predilecta del Artífice Supremo, y extiende su dominio sobre todos los demás. Es el hombre, como se ha dicho muy bien, un compendio de la Creación entera, reuniéndose en él la materia de los minerales, la estructura de los vegetales, las funciones de los animales y el espíritu de los ángeles. Consta de dos sustancias esencialmente distintas: material y maravillosamente organizada la una, inmaterial é imagen de Dios mismo la otra: El *cuerpo* y el *alma*: hé aquí las dos partes del hombre. Hay, pues, en nosotros una doble naturaleza, y por consiguiente, una doble vida, como si dijéramos, dos seres unidos: visible, organizado y perecedero el uno; invisible, simple, inmortal, sensible, inteligente y libre el otro. Los sentidos nos muestran la existencia del cuerpo; la razón y la fe de consuno nos evidencian la existencia del alma, como causa de los elevados fenómenos que, á pesar de la prodigiosa máquina corporal, no pueden ser producto de ésta, no pueden provenir de la *inac-*

tiva materia ni de las *inconscientes* fuerzas físicas que la gobiernan. Podemos, por tanto, definir el cuerpo como un conjunto de órganos admirablemente dispuestos para funcionar. Y diremos que el alma es la fuerza, causa ó sustancia espiritual origen de la sensibilidad, de la inteligencia y de la voluntad. De la unión íntima y misteriosa de estas dos partes, resulta el ser racional, llamado hombre.

Atributo, en general, es toda cosa que puede decirse de otra. Los atributos se clasifican en *accidentes* y *esenciales*. Son accidentales, si pueden variar ó desaparecer sin que altere la naturaleza de las cosas; v. gr.: el color y la hermosura ó fealdad en el hombre. Son esenciales, los que constituyen la esencia de la cosa y no pueden variar ó desaparecer sin que varíe ó se altere la naturaleza de la misma cosa, como la extensión y la impenetrabilidad de la materia, la eternidad en Dios. En otro sentido más limitado, se da en nosotros el nombre de atributos, á los dones ó privilegios que nos distinguen de los demás animales.

Los atributos del hombre son unos referentes al hombre en general, y otros propios ó peculiares al alma.

Los atributos referentes al hombre en general, son la *perfectabilidad*, la *educabilidad*, la *sociabilidad* y la *moralidad*.

Perfectabilidad. El hombre no nace perfecto; pero nace con todos los elementos necesarios para alcanzar la perfección *relativa* de que es susceptible. Hemos dicho perfección relativa, porque la perfección absoluta solo reside en Dios: en los demás seres, la perfección consiste en la relación de su fin con los medios de que están dotados para conseguirle. El hombre, en su primera edad, no tiene aptitud suficiente para la vida fisiológica en todo su desarrollo, ni para la vida psicológica en su verdadera plenitud; mas con los años va adquiriendo las fuerzas y capacidades físicas en la plenitud de sus facultades superiores. Es decir, que el hombre va perfeccionándose de la infancia á la puericia, de la puericia á la adolescencia y de la adolescencia á la virilidad; por eso es perfectible.

Educabilidad. Parece que el Omnipotente no quiso dar terminada su obra más distinguida, y le dió únicamente los medios para alcanzar su perfección, dejando al hombre algo que hacer en ella, algo que le constituya en factor del mismo hombre, hasta obtener su desenvolvimiento completo. La experiencia, que nos atestigua la perfectibilidad de la criatura humana, nos hace ver que esa perfectibilidad está en razón directa de los más adecuados medios

puestos en la práctica para conseguirla, por más que *espontáneamente* se adquiriera alguna perfección. La Gimnástica de fuerzas, agilidad y robustéz á los órganos; la Higiene nos conserva la salud; la instrucción nos da saber; el cultivo de la inteligencia nos hace más inteligentes; el hábito de obrar bien nos hace morales y religiosos. Aún los animales, que, cuando más, se aprovechan de su propia experiencia y se perfeccionan por la ley del instinto, adquieren ciertas perfecciones, siempre muy limitadas, por la educación que les da el hombre: ¿cuánta más perfección no podrá adquirir el hombre mismo, capaz de aprovecharse *conscientemente* de la experiencia de toda la humanidad y de aspirar libremente á su mayor cultura? Dios, además que condenó al hombre á comer el pan con el sudor de su frente, dispuso que con el sudor de su frente también adquiriera la perfección de que es susceptible, colocando siempre la recompensa al lado del trabajo. Desde el hombre salvaje al hombre civilizado hay inmensa distancia, debida única y exclusivamente á la *educación* que el último recibe. Nada más natural: siendo el hombre *perfectible*, debía ser *educable*.

Sociabilidad. Los instintos, las inclinaciones, los sentimientos y las facultades del hombre, prueban hasta la evidencia que el hombre es *sociable*. ¿No nos sentimos todos irresistiblemente impelidos desde la infancia á buscar la compañía de otras personas, y hasta de los animales en no pocas ocasiones? ¿No gozamos en los placeres de la familia y de la sociedad? ¿No reclama nuestra debil naturaleza asistencia continua de nuestros semejantes? ¿Acaso la Providencia nos concedió inutilmente el atributo de la perfectibilidad y el don de la palabra? ¿Acaso las sublimes facultades del hombre no han de servir más que los instintos del bruto para andar errante por las espesuras de los bosques ó los arenales del desierto, cuando muchos irracionales forman sus familias y establecen repúblicas cuya organización nos sorprende? ¿Acaso las ciencias y las artes son inútiles, y el progreso humano es contradictorio á nuestra naturaleza racional? El Altísimo nos hizo *sociables*, y para vivir debidamente en sociedad nos dictó su divina ley: esto y nuestro mismo ser nos revelan bien alto el atributo de la *sociabilidad*. Los vicios y desvíos sociables, que han inducido á ciertos filósofos, como Rousseau, á buscar la fecilidad del hombre en el salvaje sin leyes, solamente prueban que la sociedad no puede ser feliz sin observar fielmente los santos mandamientos del Hacedor Supremo.

Moralidad. El hombre conoce las acciones que ejecuta, y si

debe ó no ejecutarlas, y también es libre de querer tal cosa ó su contraria, ó de abstenerse de querer. Nosotros no nos determinamos de una manera fatal, como los irracionales por su ciego instinto, porque poseemos dos grandes facultades, la *inteligencia* y la *voluntad*, para *juzar* de nuestros actos, *deliberar* sobre los motivos para obrar en uno ú otro sentido, y *resolvernos* á ejecutarlos ó no ejecutarlos. Somos, pues, libres para obrar, y por lo mismo que somos *conscientes* y *libres*, nuestras acciones son *morales*; buenas, si se conforman á la reglas de la Moral; malas, si de esas reglas se desvían. Si el hombre conoce el bien y el mal, y puede ejecutar libremente el primero ó el segundo, tiene la responsabilidad de sus obras, merece premio ó castigo, y de consiguiente, es un ser *moral*.

Los atributos propios del alma son la *sensibilidad*, la *inteligencia* y la *voluntad*, que constituyen las tres grandes facultades de *sentir*, de *conocer* y de *querer*, cuya existencia es evidente, y además, la *unidad*, la *identidad* y la *actividad*.

Unidad. El alma es inmateral, y por tanto, es asimismo simple, indivisible, carece de partes; es la verdadera *unidad*. Y que nuestra alma es *una*, lo prueba nuestra misma conciencia. No es una parte del alma la que siente, otra la que piensa y otra la que quiere; no es una parte la que afirma y otra la que niega, una la que sufre dolor y otra la que experimenta placer, una la que resuelve de un modo y otra la que resuelve de otro; sinó que todos estos fenómenos, así los semejantes como los diversos y aún opuestos, se juntan y subsisten á un mismo tiempo en la *unidad indivisible* de nuestro *yo*, probando al mismo tiempo la espiritualidad del mismo.

Identidad. La *identidad* del alma consiste en la persistencia de su unidad. Es un resultado necesario de ésta, porque lo que es *uno*, es simple, y por consecuencia, invariable, *idéntico*. La conciencia nos manifiesta claramente la identidad de nuestro *yo*, reconociéndonos *los mismos* en medio de la multiplicidad de fenómenos que constituyen nuestra existencia. *Yo*, que ahora escribo, soy *el mismo* que antes leía, *el mismo* que en la escuela aprendió á leer y escribir; mi *yo* de hoy es el mismo *yo* de los años pasados. Si el alma no fuese *idéntica*, el hombre sería un simple fenómeno interrumpido á cada instante, sin memoria, sin facultades, sin responsabilidad en las acciones; sería imposible todo conocimiento, serían absurdos los premios y castigos.

Actividad. Decimos que el alma es *activa*, porque tiene la vir-

tud de obrar dentro ó fuera de sí; tiene la propiedad de producir actos ó efectos; es, como dijo Platón, *un movimiento que se mueve á sí mismo*. Siendo el *yo* uno é idéntico, debía por precisión ser *activo*; un ser inmaterial subsiste por sí y exclusivamente pasivo, no se concibe, es una idea contradictoria. Por otra parte, la simple observación de nosotros mismos, nos hace ver bien palpable la *actividad* del *yo*. La materia es *inerte*. Un cuerpo material conserva indefinidamente el estado de reposo ó de movimiento en que se encuentra, á no ser que causas exteriores interrumpen el estado en que se halla. El hombre puede á su voluntad moverse; y no solo el *yo* mueve los órganos del cuerpo, sinó que el mismo *yo* está continuamente obrando *en sí mismo* en las diferentes funciones de sus tres grandes facultades.

Destino del hombre. Es indudable que todas las cosas han sido criadas con algún fin, dadas la infinita sabiduría, la infinita bondad, el infinito poder, las infinitas perfecciones del Criador. Y de consiguiente, el hombre, el ser más perfecto de la Tierra, debe tener un fin importantísimo, como importantísimos son los atributos de que está dotado. Si cada ser tiene un fin determinado, cada capacidad ó facultad debe tenerla también, y elevado debe ser el que la Providencia señaló á las sublimes aptitudes del ser racional. El mineral sigue las leyes físicas del crecimiento y la conservación; el vegetal y el animal obedecen á las fuerzas inconscientes que dirigen la materia organizada: el hombre tiene conciencia y voluntad, las cuales le imponen el deber de obrar conforme al orden por Dios establecido. La naturaleza del hombre indica su destino. El hombre es perfectible, educable, moral y social; pues debe aspirar á realizar todo un ser con la mayor perfección posible; tanto respecto al cuerpo como en relación con el alma, haciendo buen uso de todos los dones que el Supremo Ser le concede, uso distintamente determinado por la moral y religión dictadas por el mismo Dios, que no podía negar á su más preciosa obra la luz necesaria para su felicidad, el conocimiento de sus obligaciones ó deberes, para alcanzar ésta, sirviendo y amando á Dios en la vida, y gozándole después en la gloria, que, como dice el Catecismo, es el último fin para que fuimos criados.

(Revista Escolar.)

Crónica Provincial.

AVISO Á LOS PROFESORES.

Retirándose de la enseñanza D. Martín Janer profesor particular de Santa Coloma de Farnés, si algún comprofesor quiere encargarse de los útiles de carpintería y demás enseres de la Escuela, se le darán á muy bajo precio.

*
*
*

ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

—=—

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1885.

Dar traslado al Alcalde de Bescanó del informe evacuado por el Arquitecto provincial con motivo del reconocimiento que por orden del Sr. Gobernador civil ha practicado en el local que dicho Ayuntamiento ha destinado para Escuela pública de niñas y habitación de la Maestra; significando á dicho Alcalde que si dentro el improporogable plazo de ocho días el Ayuntamiento no proporciona local-escuela y habitación más convenientes á la Maestra, se autorizará á esta para alquilar otro por su cuenta, viniendo el Municipio obligado á satisfacer el importe del alquiler, á cuyo efecto se dá traslado de este acuerdo á la citada profesora.

Informar la instancia que el Ayuntamiento de Vilafant ha elevado á la Dirección general del ramo en la que se opone á la creación y provisión de la Escuela pública de niñas y remitirla al Rectorado para su tramitación respectiva.

Devolver al Rectorado debidamente cumplimentados los estados de las Escuelas creadas y visitadas por la Inspección en esta provincia durante el curso académico de 1883-84.

Dar traslado á la Maestra de Crespiá de la comunicación del Rectorado en la que aquel Centro pide antecedentes respecto á la inversión del material, para que con toda urgencia dicha Maestra los

remita á esta Junta para su curso correspondiente.

Trasladar á la Maestra pública de Ribas y al Alcalde la comunicación del Rectorado, en la cual aquel Centro declara vacante dicha Escuela, y á la Maestra comprendida en el art. 171 de la Ley y disposición 4.^a de la Real orden de 23 de Abril de 1864.

Remitir al Rectorado con informe favorable la renuncia que de sus respectivos cargos han presentado las Maestras públicas de Cruilles y Darnius, D.^a María del R. Torroella y D.^a María Juvany.

Pasar á informe de la Inspección las cuentas del material de las Escuelas públicas de niños de Vilanova de la Muga y de Oix, correspondientes á los ejercicios de 1876 á 1883 inclusive, y al período de 24 Mayo de 1883 á 6 Octubre 1884 respectivamente.

Vista la comunicación del Alcalde de Llanás, pidiendo próroga para proporcionar local conveniente para Escuela de niños y habitación de la Maestra; por no haberles sido posible verificarlo hasta el presente, manifestar á dicho Alcalde que se le concede el impro-rogable plazo de 15 días, pasados los cuales se le exigirá la responsabilidad consiguiente en caso de incumplimiento.

Pasar al Sr. Gobernador la comunicación del Alcalde de Susqueda, en la que reclama del Municipio de Carós la cantidad de 382'12 pesetas, de cuando formaba distrito escolar con dicho pueblo, para que en uso de sus atribuciones obligue al Ayuntamiento de Carós á verificar el pago correspondiente.

Pasar al Sr. Inspector para que informe cuanto se le ofrezca y parezca, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Ciurana, en el que pide: 1.^o Rebaja de categoría de la Escuela pública de niños y 2.^o Supresión de dicha Escuela y agregarse en distrito escolar con el pueblo de Garrigás; uniendo al meritado expediente la instancia suscrita por tres Concejales, el Juez municipal y el suplente, el Fiscal municipal y suplente y algunos vecinos de dicho pueblo de Ciurana en la que se oponen á la agregación en distrito escolar con el pueblo de Garrigás.

Significar al Alcalde del distrito municipal de Fontcuberta que mientras la Superioridad no resuelva el recurso de alzada que el Ayuntamiento tiene presentado referente á la instalación de la Escuela pública de niñas de aquel distrito municipal, continúe funcionando en el pueblo de Vilavenut.

Vista la comunicación del Alcalde de Casavells, manifestando que el día que convocó la Junta local para dar posesión al Maestro interino, este no se presentó, ordenar á dicho Alcalde que con toda

urgencia avise al citado Maestro, señalándole día y hora para que se presente á tomar posesión de su cargo.

Manifestar al Alcalde de Ciurana que es indispensable, remita los justificantes de que el Ayuntamiento paga el alquiler del local-escuela de niños, para obligar al Maestro á reintegrar al Municipio las cantidades que por dicho concepto ha percibido durante el 2.º semestre del ejercicio próximo pasado y primero del corriente.

Manifestar á la Maestra de Parroquia de Besalú, que no corresponde á esta Corporación resolver si viene ó no obligada á tener alojamiento.

Pasar á informe de la Inspección el libro de cuentas del material de la Escuela pública de niños de Bagúr, y los documentos de doña Amelia Busquets hija del difunto Maestro D. Pedro Busquets, en la que reclama del Ayuntamiento la cantidad de 117 pesetas.

Manifestar al Alcalde de Calonge que según la Ley de 6 Julio de 1883, á la Maestra del Barrio de San Antonio, le corresponde el sueldo de 825 pesetas; puesto que según se desprende del Título administrativo de la interesada el Ayuntamiento de dicha villa en 28 de Febrero de 1870 la nombró para aquella Escuela con el sueldo de 550 pesetas.

Ordenar al Alcalde de Vilamalla que con toda urgencia remita el debido justificante de que el Ayuntamiento pague directamente al dueño del local escuela y habitación del Maestro el importe del alquiler.

Ordenar á los Maestros públicos de Vilanova de la Muga que con toda urgencia reintegren á la Depositaria de fondos municipales las cantidades que han percibido por concepto de alquileres desde el año 1881 hasta la fecha, por haber pagado directamente el Ayuntamiento á los dueños de los locales-escuelas y habitaciones de los Maestros, dicho importe de alquileres.

A propuesta de la Inspección hacer los nombramientos interinos siguientes: D. Juan Tornabell para la Escuela pública de niños de Sils, D. José Fortiá, para la incompleta de San Julián de Llor (Amer), D.ª Carmen Salvá, para Ribas, y D.ª María Truñó para Das, remitiendo los expedientes al Rectorado para los efectos de los títulos administrativos.

Vista la comunicación del Alcalde de Alps referente á la provisión de aquella Escuela pública de niños.

Ordenar á los Alcaldes de Vallfogona y Tarabaus que con toda

urgencia ingresen las cantidades que les faltan por atenciones de 1.ª enseñanza.

La Junta quedó enterada:

Con sentimiento del fallecimiento del Maestro público de Sils.

De la toma de posesión de los Maestros interinos de Vilajuiga y Regencós.

De la comunicación del Maestro de Tortellá y de la Maestra de Sils participando que en 23 de Febrero y 4 de Marzo empezaron á hacer uso de la licencia que se les concedió respectivamente.

De haberse recibido del Rectorado y diligenciado oportunamente los títulos administrativos en concepto de propietarios á favor de D. Cosme Massanella para San Martín de Vilallonga, D.ª Dolores Corominas, para San Juan de las Abadesas, y D.ª Dolores Millás, para San Martín de Vilallonga: y los interinos á favor de D. Domingo Piñana, para Regencós, D. José Llandrich para San Salvador de Viaña y D.ª Emilia Rossell para Massarach.

De haberse remitido al Rectorado el extracto de las sesiones celebradas durante el mes próximo pasado.

De haberse recibido del Rectorado el traslado de la Real orden resolviendo el expediente del Maestro de párvulos de Figueras sobre aumento de sueldo y percibido de retribuciones.

De haberse recibido del Rectorado los documentos de los Maestros que no obtuvieron Escuela en las oposiciones celebradas durante el mes de Enero último.

*
*
*

Recordamos á las señoras Maestras que aún no han pasado á recoger sus nuevos títulos administrativos, lo verifiquen á la mayor brevedad, pues los señores Habilitados no les entregarían cantidad alguna de su haber, si no presentasen con anticipación la debida copia de dicho título, al ir á cobrar el tercer trimestre del año actual.

*
*

Entre las varias reformas que, según la nueva ley de instrucción pública, se van á introducir en la primera enseñanza, parece que además de quedar reducidas las Escuelas Normales á un número igual del de los distritos universitarios, se obliga á que los aspirantes al título de Maestro estudien las asignaturas siguientes: Teoría y práctica de la Escritura, dos cursos.—Doctrina, Historia Sagrada y Filosofía Moral, tres cursos.—Educación física, moral é intelectual, tres cursos.—Higiene y Gimnasia, dos cursos.—Sistemas

de organización y métodos de enseñanza, dos cursos.—Historia del arte de educar, uno.—Teoría de la Lectura, Lenguaje y Gramática castellana, cuatro cursos.—Retórica, un curso.—Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría y Dibujo lineal y de figura, cuatro cursos.—Física, un curso.—Química, Agricultura y Zoología, dos cursos.—Organización de las Escuelas de párvulos, dos cursos.—Geografía é Historia, tres cursos.—Derecho y administración escolar, tres cursos.—Francés, dos cursos.

Todo se ha de estudiar de una manera teórico-práctica en cinco años ó cursos escolares.

Si esos proyectos llegan á discutirse, será menester que antes el Sr. Ministro de Fomento agregue alguna asignatura más, como, por ejemplo: *algunos cursos de Economía del hogar doméstico*, ó bien *Conocimientos indispensables para vivir de una manera digna y decente con sueldos menores de 1.000 pesetas*, después de haber pasado cinco años estudiando y haciendo sacrificios para cursar fuera de la propia provincia, etc. etc., porque, francamente, quisiéramos decir alguna cosa...; pero guardaremos los demás comentarios para cuando sepamos algo de cierto, puesto que por ahora todo son conjeturas, algunas de ellas hasta mal fundadas.

..

A consecuencia del fallecimiento del oficial 1.º del Negociado del Consejo de Instrucción pública, Sr. Cuevas, han sido ascendidos por escala rigurosa á dicha vacante D. Gabino Fernández, á oficial segundo, nuestro particular amigo y paisano, D. Celestino Pujol y Camps, y nombrado oficial tercero, D. Emilio Ruiz y Cañabate.

Nuestros plácemes á todos.

..

Según leemos en nuestro apreciable colega *El Lloretense*, el ilustrado y activo Inspector de primera enseñanza de esta provincia, D. Ricardo Tena y Ruiz, acaba de girar una visita reglamentaria á las Escuelas públicas de aquella localidad, habiendo quedado altamente complacido del brillante estado de la enseñanza en ellas, lo cual habla muy alto en honor del celo é inteligencia de sus Profesores, á los cuales enviamos nuestra sincera felicitación por el éxito de sus afanes.

..

El sábado último tuvimos la satisfacción de saludar á nuestro querido amigo el reputado y distinguido organista y pianista don

Eusebio Daniel, que regresa á su destino de Maureil (Somme), donde desempeña el difícil cargo de Maestro de Capilla y organista de la Abadía del antiguo Castillo de los Marqueses de Maureil. Apesar de las pocas horas que el Sr. Daniel pasó entre nosotros, pudimos apreciar los grandes adelantos que en el sublime arte musical ha hecho desde su última estancia en esta Inmortal, habiéndose improvisado al efecto, gracias á la amabilidad de su digno Presidente Sr. López, un pequeño concierto en los salones del *Orfeón Gerundense*, tomando también parte el no menos inteligente profesor señor Soler.

* *

Aún cuando nada se ha recibido en esta Redacción, tenemos entendido que en unión de una *Revista quincenal de Instrucción pública*, se trata de dar á luz una obra titulada *Los Maestros en España*, escrita por los ilustrados Director del Instituto, Profesores de la Escuela Normal é Inspector de 1.ª enseñanza de Pontevedra. Esperamos haber visto una y otra para ocuparnos de ellas detenidamente.

* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta de Instrucción pública de esta provincia á favor de D. Juan Tornebellas para Sils, D. José Fortiá para Llor (Amer), D.ª Rosa Truñó para Das, y D.ª Carmen Salvá para Ribas, y el hecho por la Junta de las Baleares á favor de D.ª Margarita Gamundi para Sausellas.

* *

Se han recibido en el Rectorado los Títulos profesionales expedidos á favor de D. Antonio Aguilá, D. Juan Rodón, D.ª Lucia Tomás, D.ª Rosa Truñó, D.ª Elvira Soler, D.ª Magdalena Carratalá y D.ª María Planas.

* *

Ha sido admitida á D.ª María Torroella la dimisión que ha presentado del cargo de Maestra de la Escuela de Cruilles, en esta provincia, y la presentada por D. Pedro Llorach, Maestro de la Escuela de San Vicente de Calders, en la provincia de Tarragona.



Remitido.

Sr. Director de EL BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA,
Gerona.

Cassá de la Selva 19 Marzo de 1885.

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva mandar insertar en el periódico de su dirección las siguientes líneas por lo que le da las gracias anticipadas su S. S. Q. B. S. M.,

Jaime Foraster.

El 16 del actual tuvo lugar en ésta la inauguración de un local de nueva planta para la escuela pública de niñas.

La Corporación Municipal que se desvive para procurar un día y otro nuevas mejoras á la localidad que con tanto acierto administra, no podía ver con indiferencia lo mal que estaban las niñas que en gran número asisten á la escuela y que habían de estar acumuladas en un reducido local alquilado y de pésimas condiciones higiénicas; por lo que concibió el pensamiento de levantar un edificio propio en donde pudiesen aquéllas recibir la enseñanza de una manera más conforme y desahogada. Y con efecto, en un breve plazo, ha visto el Municipio realizados sus deseos.

Adquirió en primer lugar un espacioso solar capaz para contener dos escuelas con sus correspondientes patios y habitaciones para los Profesores y de momento procediose á levantar el local destinado para la Maestra por ser el que más imperiosamente hacía falta, puede usted creerme, Sr. Director, que ha resultado un local como pocos habrá en la provincia, tanto por su esbeltéz y grandiosidad como por sus excelentes condiciones pedagógicas.

Tan luego ha quedado terminado el salón-escuela é interin se procura arbitrar recursos para concluir las habitaciones y proseguir la edificación del otro edificio se ha procedido á instalar las niñas en el nuevo local cuyo acto voy á reseñar á grandes rasgos.

Como he dicho al principio de ésta, el Ayuntamiento señaló el 16 de los corrientes á las dos de la tarde para poner á la Maestra en posesión de la nueva Escuela y, modesto aquél como en todos sus actos, apenas dió publicidad á la noticia, invitando únicamente á la Junta local de primera enseñanza. Inútil fué que no se invitase, pues á los pocos momentos de haberse presentado la Maestra con sus alumnas, el salón se vió atestado de gente, dando con esto el público que asistió un verdadero testimonio de que se asociaba á la solemne fiesta que se celebraba. Dió principio al acto declarando el Secretario del Ayuntamiento, en nombre de éste, que desde aquel momento quedaba en posesión del edi-

ficio destinado á escuela, la Maestra D.^a María Prat escitándola á que siguiera en su desempeño con el mismo celo é inteligencia como venía haciéndolo desde que se hallaba al frente de la enseñanza. A esto siguieron varios discursitos alusivos al acto, que fueron pronunciados con buena entonación por varias alumnas. Practicáronse ejercicios de diversas asignaturas contestando las alumnas de un modo que nada dejaron que desear.

Recordamos también una oración, que vivamente emocionado leyó el Secretario Sr. Pell quien dijo que gozaba mucho al ocuparse en cosas de enseñanza; otro de D. Domingo Botét, individuo de la Junta, que habló en nombre propio, de grande alcance y que interesó al público como él sabe hacerlo siempre que toma la palabra. Siguió luego la Profesora que además de dar las gracias á todos, pronunció un bien pensado discurso, terminando el acto con unos bonitos ejercicios de piano y canto, enseñanza de la citada Maestra, con notable aprovechamiento de sus discípulas.

Olvidaba consignar un detalle, Sr. Director. Hallándose casualmente aquí el Diputado Provincial por esta población D. Martín Daussá, concurrió al acto y tuvimos el gusto de oírle preguntar gramática á una sección cual si se hallase todavía al frente de la enseñanza que con tanta brillantéz había desempeñado en Puerto-Rico, quedando altamente satisfecho del acierto y seguridad con que fueron contestadas sus preguntas, complaciéndose en consignarlo así en un discurso en que felicitó á la Profesora y al Municipio por el interés que se tomaba por la primera enseñanza.

En resumen, Sr. Director, que se pasó agradablemente la tarde y de seguro se conservará un imperecedero recuerdo de aquel día por todos los verdaderos amantes de la instrucción.

¡Qué contraste el de este día! El Ayuntamiento, haciendo esfuerzos inauditos y sin subvención alguna del Estado, levanta un templo para que las niñas reciban el pan de la inteligencia, con el de aquellas Corporaciones que intentaban evadir la Ley en esta localidad para privar á las madres de las niñas de hoy que pudieran instruirse!

No en vano pasan los tiempos.

J. F.

DICCIONARIO MANUAL

DE VOCES DE DUDOSA ORTOGRAFÍA EN LA LENGUA CASTELLANA

por

DON FRANCISCO CARVAJAL.

Este librito que consta de 130 páginas cuesta solo 1'25 pesetas hallándose de venta en esta librería.

ALBUM-ABECEDARIO

de

LETRAS PARA BORDADOS EN SÁBANAS.

Valen una peseta cada uno y se mandarán por correo *franco de porte* á quien nos lo pida.

Los que tengan cuenta con esta casa se les cargará en ella su importe; los demás pueden mandar el valor de una peseta en sellos de 15 céntimos.

CARPAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul-claro, buen papel y cubierta.

rs. 12 100

ELEMENTOS

DE

TENEDURÍA DE LIBROS

PARA USO

DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. AGUSTIN RIUS.

1 tomo 8.º en cartóné.

LA AURORA DEL PENSAMIENTO.

LECTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS

POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA.

1 tomo 8.º en cartóné.

GUIA DE LAS SEÑORITAS EN EL GRAN MUNDO

POR

D. JOSÉ DE MANJARRES.

1 tomo 8.º cubierta con cromos.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitucion, 9.